

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047100823-010, REGISTRO SAI U230352, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de agosto de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 047100823-010, REGISTRO SAI U230352, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, No Consolidados y Liberados por El INSABI, para cubrir necesidades del Ejercicio 2023", con una vigencia a partir del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de bienes adquiridos.
- III.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto de realizar la corrección del registro sanitario para la clave 060.066.1136.00.01.
- IV.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- V.- Con fecha 27 de febrero de 2024 "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 3 (tres) a "EL CONTRATO" a efecto de incluir el Registro Sanitario, para la clave 060.711.0046.11.01.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352

VI.- A efecto de ampliar la vigencia de **“EL CONTRATO** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes adquiridos por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1800/2024000791** de fecha 16 de febrero de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la ampliación de la vigencia de **“EL CONTRATO”** al 31 de diciembre de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Con oficio número **09 53 84 61 1800/2024001503** de fecha 21 de marzo de 2024, recibido el 26 de marzo de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar la vigencia de **“EL CONTRATO”** al 31 de diciembre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/002592/2024** de fecha 26 de marzo de 2024, recibido el 27 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352**

de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000065885-2024, cuenta 21053002, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Sexta de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352

otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Sexta de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", ni su Convenio Modificatorio número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352**

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de marzo de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE
TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: EAS080619B92**

C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **“EL INSTITUTO”**

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** DEL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 047100823-010**, REGISTRO SAI **U230352** PARA LA **“ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023”**, QUE CELEBRAN EN **05 FOJAS ÚTILES**, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, CON FECHA **27 DE MARZO DE 2024**.

RRSR/HRJ/LMCR/XFMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
047100823-010
REGISTRO SAI
U230352

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL GENERAL

SUN 10/10/10



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024000791

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024

C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
Representante Legal de la Empresa
ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SALUD CV
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **047100823-010** registro SAI **U230151** que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad al 31 de marzo de 2024.

Al respecto con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 segundo párrafo y 92 de su Reglamento, así como al Criterio Normativo de Interpretación TU/03/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de fecha 29 de julio de 2022, disponible en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/COM/2022/0819/Criterio_Normativo_de_Interpretacion_TU_03-2022.pdf y motivados en que no obstante el contrato de referencia corresponde a una fuente de abasto consolidada institucional que permitiría cubrir necesidades iniciales del ejercicio 2023 y ampliado por considerarse fuente de abasto adicional al 31 de marzo de 2024, dada la publicación en el Diario Oficial de la Federación del **ACUERDO** por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican" el 22 de diciembre de 2023 y que se identifica la consolidación a contratación sectorial de claves contenidas en el instrumento en cita, cuyas acciones de contratación se encuentran en proceso y con el fin de mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular institucional.

Se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contado a la recepción del presente documento, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto, vía correo electrónico, o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su **aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia del contrato de referencia del 31 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en esto, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a su representante.**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



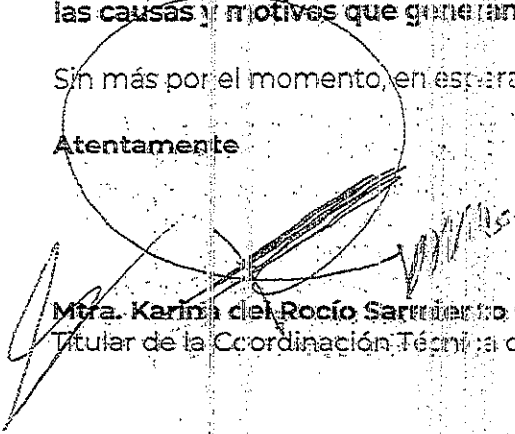
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia del contrato.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificadorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas y motivos que generan la presente.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente


Mtra. Karina del Rocío Sarrutero Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Chiroña, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villaichos, Jefe de Área.
Elaboró: Ignacio Daniel Pérez Granados

- Ccp:
- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
 - Lic. José Gonzalo Bacillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Chiroña, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
 - Lic. Humberto Rincón, Titular de la División de Contratos.*



EASTM

Specialistas en Aplicaciones, Soporte Técnico Médico S.A. de C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION**

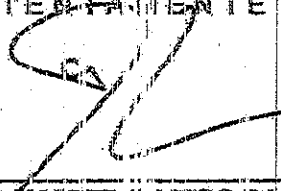
CIUDAD DE MEXICO A 26 DE FEBRERO DE 2024

EL SUSCRITO C. OSWALDO XAVIER RAMOS PAINTOJA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO S.A DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 60,227 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 221, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO LO SIGUIENTE:

EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO 095384611810/2024000791 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024 MISMO QUE HACE REFERENCIA AL CONTRATO 047100823-010 REGISTRO SAI U230352, MANIFIESTO QUE **ACEPTAMOS** LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA DEL 31 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 BAJO LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO EN MENCION.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENFAMENTE



OSWALDO XAVIER RAMOS PAINTOJA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenido en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la **vigencia** del contrato primigenio del 31 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, solo se modificará la cláusula correspondiente a la vigencia.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal vigente para el ejercicio 2024.

Se destaca que la notificación y recepción de las solicitudes y escritos de anuencia, fueron generadas a través de las cuentas institucionales de correo electrónico del personal de esta Coordinación, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: citar los en el presente oficio

Autorizó: Mtra. Marija del Rocío Sarmiento - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Supervisó: Lic. Ana Lidia Montes de Oca Chirre - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos - Jefe de Área
Elaboró: Eranji Cisneros Iglesias

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Icaño Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Marija del Rocío Sarmiento Castañeda - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Ana Lidia Montes de Oca Chirre - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Espinón Juárez - Titular de la División de Contratos. Presente (*)





GOBIERNO DE MEXICO



CMLA CMY
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/002592/2024

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024001503 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de diciembre de 2024, al **047100823-010** con registro en SAI **U230352**, formalizado con la empresa **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitario, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
27 MAR 2024

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

- C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

AMEXES
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SERVICIO DEL PERSONAL
DEL SECTOR PÚBLICO
ESTADAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTOS DE INFORMACION Y SISTEMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (MAYO)

FOLIO: 000065585-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Órganos Camarales
 180000 CoordControlAbasto

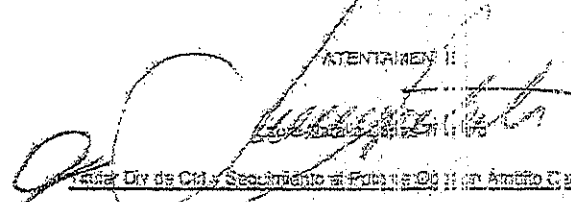
Concepto: OF 684 RECIBIDO EL 14 DE FEBRERO DE 2024 DE MATRINIL DE CUERACION

Fecha Emisión: 16/02/2024

Total Comprometido (en pesos): 5 5,575,283,726.32
 Cuenta: 27056002 PND DE MATERIAL CUERACION Unidad de Información: 1113 Centro de Costos: 150201
 Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	205,990.5	751,618.5	89,269.4	234,018.1	812,218.5	814,132.1	0.0	1,054,269.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	509.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo establecido en el numeral 7.5.2.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 141 y 142 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos. También se declara que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Williamum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el presupuesto vigente.

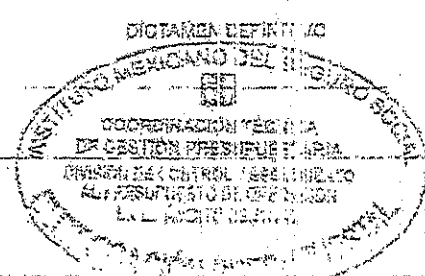
ATENTAMENTE

 Jefe de Div de Ctrl y Seguimiento al Fideicomiso con Ámbito Central

 DIA MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

DICTAMEN DEFINITIVO



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

STATEMENT